



DECRETO DE ALCALDÍA Nº

ZAPALLAR,

2 7 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funciona que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal año 2020, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARCELA PLAZA ARANCIBIA Paramédico Departamento de Salud	13	12.11.2020 al 30.11.2020 Ambas fechas incluidas

Se deja constancia que le queda 01 día pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020, que deberá ser solicitado con debida anticipación

> ADMINISTRAD MUNICIP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

tonio Molina Secretario Municipal

DISTRIBUCION DEPTO. DE SALUD. REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.-

1